

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER PARA PERSONAS MAYORES DE VEINTE AÑOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA.

Proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Atendiendo a su artículo 1 el objeto del proyecto de orden es regular las pruebas para la obtención del título de Bachiller para las personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante esta normativa se regulan las características de las pruebas (los requisitos de admisión, la estructura y contenido así como el desarrollo y convocatoria de las mismas), el procedimiento de inscripción, el reconocimiento de estudios previos, las comisiones evaluadoras, así como la evaluación, reclamación, certificación y expedición de títulos.

En sus anexos I, II y III se regula la agrupación de materias de las pruebas, la estructura de las pruebas y la Inscripción en las mismas para la obtención del título de bachiller para personas mayores de veinte años, respectivamente.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS, LAS NECESIDADES Y LOS GRUPOS DE INFANCIA SOBRE LOS QUE LA NORMA PUEDE TENER ALGÚN EFECTO.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía trata de garantizar una protección a la infancia y adolescencia en el ámbito del territorio andaluz, además es una ley basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial atención a las situaciones de riesgo y a las personas menores en situación de mayor vulnerabilidad. Esta ley también regula los derechos y deberes que asisten a las personas menores de edad y define el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia, creando escenarios para la participación infantil y definiendo un sistema de información e indicadores sobre infancia y adolescencia.

3. ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El proyecto de orden objeto de este informe de derechos regula las pruebas para la obtención del título de Bachiller para mayores de veinte años que tienen como finalidad permitir a las personas que las realicen demostrar que han adquirido las competencias y logrado los objetivos de la etapa, establecidos en los artículos 2 y 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiendo obtener directamente esta titulación de educación secundaria posobligatoria del sistema educativo como consecuencia de la superación de las mismas.





El proyecto de normativa está orientado a la consecución del título de bachiller para mayores de veinte años, por lo que no tiene impacto negativo sobre los derechos de las niñas, los niños y adolescentes de Andalucía, pues tiene como colectivo destinatario a las personas adultas.

4. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN LA INFANCIA.

Según el artículo 139 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas *“Todos los proyectos de ley y demás disposiciones de carácter reglamentario que apruebe el Consejo de Gobierno y las demás disposiciones generales dictadas en desarrollo de las anteriores deberán tener en cuenta, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género y del respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, según la Convención de los derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y su concreción en el resto de la normativa internacional, así como en la estatal y la autonómica que son aplicables en materia de menores. A tal fin, en la memoria de análisis de impacto normativo se incluirá el informe de evaluación del impacto por razón de género y de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia sobre el contenido de estas”*.

En virtud de las funciones atribuidas a esta Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud en materia de infancia y adolescencia en el artículo 13 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, modificado por el Decreto 6/2024, de 8 de enero y el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, este centro directivo emite el preceptivo informe relativo a la evaluación de enfoque de los derechos de la infancia y adolescencia sobre este proyecto normativo.

Tras el estudio del proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de bachiller para personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de su correspondiente memoria de análisis de impacto normativo, se valora que la citada norma tiene un impacto neutro sobre los derechos de las niñas, los niños y adolescentes de Andalucía.

En Sevilla, en el día de la fecha que la firma electrónica de este documento acredita

EL DIRECTOR GENERAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

FRANCISCO JOSE MORA COBO		09/06/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA878Y7XEMJRBGGZTA52HWQ638R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	